

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**20168** *LONDRA 2 ASESORAMIENTO Y SERVICIOS, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*LONDRA 2 INVERSIONES, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las respectivas Juntas Generales (socio único) de la totalidad Sociedades referenciadas, celebradas con carácter de universal el día 5 de junio de 2009, se ha acordado la fusión de estas Sociedades, mediante la Absorción de "Londra 2 Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal" (Sociedad Absorbida), por "Londra 2 Asesoramiento y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal" (Sociedad Absorbente), produciéndose la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque a favor de la Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad Absorbida, quedando "Londra 2 Asesoramiento y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal" plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de fusión suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid (fecha presentación 27 de mayo de 2009, inscripción de fecha 28 de mayo de 2009. Las Juntas Generales aprobaron asimismo los respectivos balances de fusión adoptándose como tales los cerrados el día 31 de Diciembre de 2.008, considerándose realizadas todas las operaciones de; "Londra 2 Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal", a efectos contables por "Londra 2 Asesoramiento y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal" desde el día 1 de enero de 2.009 (o, subsidiariamente, desde la fecha que resulte por imperativo legal); Como consecuencia de la fusión, la Sociedad Absorbente ha acordado en la misma Junta ampliar su capital social en la cantidad de 601.012,10 euros, mediante la emisión de 100.000 nuevas participaciones sociales de 6,010121 euros de valor nominal cada una. En consecuencia con los acuerdos adoptados, las 3.006 participaciones sociales de la Sociedad Absorbida "Londra 2 Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal" se canjearán por 100.000 participaciones de nueva emisión de la Sociedad Absorbente "Londra 2 Asesoramiento y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal", ello conforme al tipo de canje establecido en el Proyecto.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 5 de junio de 2009.- El administrador único de "Londra 2 Asesoramiento y Servicios, S.L.U", don Jorge Sánchez Gallo; el administrador único de "Londra 2 Inversiones, S.L.U", don Jorge Sánchez Gallo.

ID: A090046197-1

cve: BORME-C-2009-20168